



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 591

REF: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA.

PUERTO WILLIAMS; 14 SEP 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 6/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El decreto Alcaldicio N°588 de fecha 12/09/2018, que designa Alcaldesa (s) a Doña Pamela Tapia Villarroel;

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 4496388 de fecha 12/09/2018, en la que se solicita permiso para realizar Fiesta;
- Carta Sra. Aurora Santana Garrido, en la que solicita autorización.
- Memorándum N° 86 de fecha 13 de Septiembre 2018, de Director de Control dirigida a Alcaldesa (s) informando autorizando lo solicitado;
- Memorándum N° 914 de fecha 13 de septiembre 2018, de Alcaldesa (s) dirigida a Secretaria Municipal solicitando se decrete autorización de Fiesta celebración Fiestas Patrias a beneficio de la Sra. Aurora Santana Garrido.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a doña Aurora Santana Garrido, RU....., para la realización de una Fiesta Bailable, y que va ir en directo beneficio de ella que se encuentra en una situación de salud muy delicada y de alto costo. La Fiesta se realizará en el local ubicado en Calle Costanera N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, el día martes 18 de Septiembre hasta la madrugada del día 19 de Septiembre, en el siguiente horario:

DIA	HORA DE INICIO	DIA	HORA DE TERMINO
Martes 18 de Septiembre de 2018	21:00 Horas	Miércoles 19 de Septiembre de 2018	07:00 Hrs. de la madrugada

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de 0.6 UTM diaria. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal).

4° FACULTESE, al Personal de Carabinero de Chile, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)



Puerto Williams, 13 de septiembre de 2018

MEMORANDUM N° 914

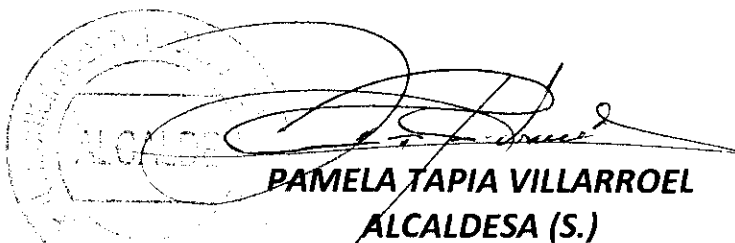
**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 86 del Director de Control, donde señala que de acuerdo al Artículo 19, inc. 1 y 3; Art. 21 de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925, solicito a Ud., Decretar la autorización de fiesta celebración Fiestas Patrias a beneficio de la Sra. Aurora Santana Garrido, RUT [redacted] a realizarse el día 18 de septiembre del presente en Local "Puerto Williams", desde las 21:00 hrs. hasta las 07:00 hrs. del día 19 de septiembre.

Además de determinar el pago de derechos municipales e enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S.)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 13 de septiembre de 2018

MEMORANDUM N°86

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
Doña PAMELA TAPIA VILLARROEL

Mediante este memorándum, vengo en presentar respuesta, según lo solicitado por doña Aurora Santana Garrido, en carta de fecha 11.09.2018, donde solicita autorización para realizar una fiesta en celebración de Fiestas patrias, a realizarse el día 18 y madrugada del 19 de Septiembre de 2018, en su local ubicado en Av. Costanera N°304, de esta ciudad

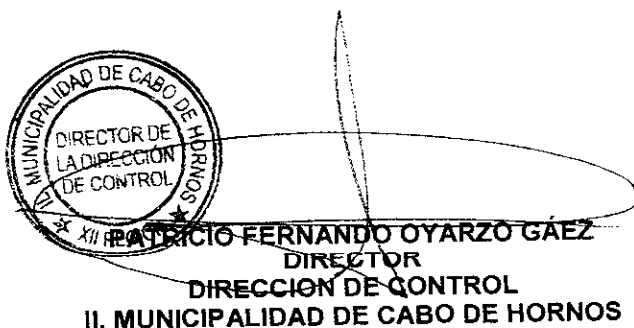
El Sr. Alcalde tiene la facultad de autorizar este tipo de permisos, de acuerdo al Art. 19 inc 1 y 3; Art. 21 de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N°19.925.

Por lo cual, si lo estima a bien, solicite a la Sra. SECMUN la confección del Decreto Alcaldicio, autorizando lo solicitado, decreto que deberá ser fundado.

Para lo cual la interesada deberá realizar el pago de derechos municipales correspondiente.

Con copia a Carabineros de Chile a fin de que realicen las fiscalizaciones que correspondan por ley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

POG/pog
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control



Providencia N°

449 6388

Fecha:

12-09-2018

Remitenste:

AURORA SANTANA GARRIDO

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

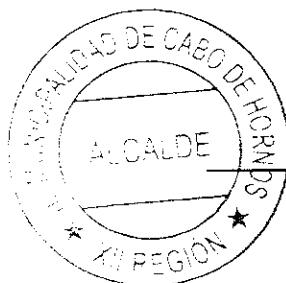
☐ Fecha con copia a:

Observaciones:

- ☐ Archivo de antecedentes
- ☐ Conocimiento
- ☐ Informar al respecto
- ☒ Proceder a lo solicitado
- ☐ Colocar en agenda
- ☐ Urgente
- ☐ Responder para mi firma

Sra. Alcaldesa

Qualizada la Solicitud, esta se encuentra dentro de la normativa vigente y si lo tiene a bien puede autorizar de la forma solicitada. ordenando de Secreto



ALCALDE

Señor

Jaime Fernández Alarcón.

Alcaide I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar la autorización para realizar una fiesta en celebración de fiestas patrias, debido que me encuentro con problemas económicos, por problemas personales.

La fiesta se realizaría el día 18 de septiembre a partir de las 21 hrs, hasta las 07:00 hrs, del día 19 de septiembre, del presente año, la actividad se realizaría en mi local que se ubica en costanera N°304, teléfono 984484707.

Esperando la mejor de las disposiciones, lo saluda muy atentamente;



AURORA SANTANA GARRIDO

Puerto Williams, 11 de septiembre de 2018.